



CUT: 12916-2024

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0040-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL**

Lince, 27 de marzo de 2024

### **VISTO:**

El expediente administrativo de fecha 23.01.2024, presentado por Jesús Froilán Matos Marcos, en calidad de presidente del Comité Electoral, **con domicilio en Jr. San Damián S/N**, quien solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Chaucalla, para el periodo 2024-2025, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 27° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, establece que las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, con Resolución Administrativa N° 071-2019-ANA-ALACHRL, de fecha 20 de febrero de 2019, se RECONOCE al Comité de Usuarios del Canal de Riego Chaucalla, ubicado en el distrito de San Damián, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, como una Organización de Usuarios de Agua;

Que, se deja en consideración que aquellas organizaciones de usuarios que fueron reconocidas en años anteriores a la entrada en vigencia de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-2015-MINAGRI, deberán adecuarse a la nueva Ley, según lo señalado en la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA;

Que, conforme a lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, establece que, los comités de usuarios eligen a sus

Consejos Directivos mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un Comité Electoral o Comité de Impugnaciones. Para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada de: a) El folio donde figure los datos de la apertura de libro de actas, b) El Acta donde conste la elección válida;

Que, mediante Oficio N° 03-2024, de fecha 09 de enero de 2024, ingresado con fecha 23 de enero de 2024, vía mesa de partes de la Autoridad Nacional del Agua – ALA Chillón Rímac Lurín, el señor Jesús Froilán Matos Marcos, en calidad de presidente del Comité Electoral, solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del de Comité de Usuarios del Canal de Riego Chaucalla, para el periodo 2024-2025;

Que, señor Jesús Froilán Matos Marcos, en calidad de presidente del Comité Electora, ha remitido a esta Administración Local de Agua la documentación, conformado por la Copia del folio donde figura los datos de la apertura del libro de actas para el Comité de Usuarios del Canal de Riego Chaucalla, legalizado por Juez de Paz, con fecha 10 de octubre de 1,999, así como, copia de Acta de asamblea, donde eligen al Comité Electoral, conformado por Presidente, Secretario y Tesorero, fijándose la fecha de la elección del consejo directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Chaucalla, para el 26 de noviembre de 2023, y Acta Electoral, donde conforma el Acta de escrutinio y Acta de Sufragio, de los cuales por mayoría con 78 votos a favor gana la lista número 1, y 55 votos a favor de la lista N° 2, y 06 votos nulos; quedando conformado, por los siguientes integrantes:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
<b>PRESIDENTE</b>	AMBROCIO GARCIA PINAUD	16147756
<b>VICEPRESIDENTE</b>	HUMBERTO HUGO MATOS FLORES	16148296
<b>VOCAL</b>	HILTON ALBERTO RICSE PINAUD	45369752
<b>VOCAL</b>	BERTA SILVIA RICCI SOTELO	16148506
<b>VOCAL</b>	BIOLIDIMA ALEJANDRO GARCIA	16147728
<b>VOCAL</b>	NOLBERTO GARCIA FRANCO	16147896

Que, mediante Informe Técnico N° 0014-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL/WCCF de fecha 27 de marzo de 2024, se concluye que la documentación presentada, mediante la cual se está solicitando reconocimiento del nuevo Consejo Directivo para el periodo 2024-2025 del Comité de Usuarios del Canal de Riego Chaucalla, cumple con lo señalado en la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, la cual estableció las disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral 2021-2024 de las organizaciones de usuarios, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2024;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27°, 30° y 31° de la Ley de Recursos Hídricos – Ley 29338 y las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde a esta Administración Local de Agua, emitir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo 2024–2025 del Comité de Usuarios en mención;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** al Consejo Directivo del **Comité de Usuarios del Canal de Riego Chaucalla**, ubicado en el distrito de San Damián, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, para el periodo 2024-2025, con eficacia anticipada desde el 01 de enero de 2024, integrada por:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
<b>PRESIDENTE</b>	AMBROCIO GARCIA PINAUD	16147756
<b>VICEPRESIDENTE</b>	HUMBERTO HUGO MATOS FLORES	16148296
<b>VOCAL</b>	HILTON ALBERTO RICSE PINAUD	45369752
<b>VOCAL</b>	BERTA SILVIA RICCI SOTELO	16148506
<b>VOCAL</b>	BIOLIDIMA ALEJANDRO GARCIA	16147728
<b>VOCAL</b>	NOLBERTO GARCIA FRANCO	16147896

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa a **Comité de Usuarios del Canal de Riego Chaucalla**, conforme a Ley

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS ALBERTO GUERRA MACEDA**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILLON RIMAC LURIN

CAGM/wccf.